

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018**

El día de hoy ocho de agosto del dos mil dieciocho, a las nueve horas, se instala la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Jorge Mosquera, Vocal Docente Principal; Dr. Richard Salazar, Vocal Docente Alterno; Dr. Freddy Proaño, Director de Posgrado; y, Dra. Martha Naranjo, Representante Docente HCU.

**Orden del día:**

**1. ASUNTOS ACADÉMICOS**

Se procede a dar lectura de varias comunicaciones relacionadas a temas académicos

**1.1** Lectura de oficio s/n de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual la Dra. Juliette Cadier, Docente, manifiesta que no podrá hacerse cargo de la cátedra de Anatomía el próximo semestre por cuanto no hace parte de su área de experiencia y conocimiento directo, y solicita volver a impartir la cátedra "Medicina y Cirugía y Pequeñas Especies I y II", como consta en su nombramiento. En comunicación de fecha 6 de agosto de 2018, solicita se le permita ingresar al Consejo Directivo para exponer sus razones.

Acto seguido, la Dra. Juliette ingresa a la Sala de Consejo Directivo, manifiesta no sentirse capacitada para dictar la cátedra de Anatomía en la forma que requieren los estudiantes, ha recibido la materia, sin embargo no es un fuerte que tiene sobre ese tema; su principal responsabilidad ha sido con la Clínica Veterinaria. El semestre pasado dejó de impartir su cátedra de manera excepcional, para facilitar la distribución de carga horaria de las doctoras, Nadia López y Yolanda Cedeño, razón por la cual solicita se asigne la cátedra para la cual ganó su concurso de merecimientos: No comparte que se haya asignado a otros docentes una cátedra que la ha venido impartiendo, siendo una pérdida de tiempo por cuanto se ha actualizado y preparado las clases. La disposición de Consejo en asignarle la cátedra de Anatomía implicaría dejar la Clínica Veterinaria, ha sido la encargada del área de anestesiología, el Dr. Carlos Martínez ha renunciado y es necesario atender el área de anestesiología. Indica además, que su carga horaria siempre ha estado completa; ha habido docentes que les ubican en la Clínica Veterinaria para que completen la carga horaria. Solicita que se revea la resolución de responsabilizarle la cátedra de Anatomía.

**Se resuelve por unanimidad lo siguiente:**

- a) **Aceptar el pedido de la Dra. Juliette Cadier y asignarle la cátedra Medicina de Pequeñas Especies; además, las Optativas: Emergencia y Cuidados Intensivos y Zootecnia de Perros y Gatos.**
- b) **Se asigna la cátedra de Anatomía ( 3 paralelos) al Dr. Eduardo Aragón, quien de manera manifiesta se compromete a colaborar, siempre y cuando cuente**

**con el apoyo de docentes, para lo cual presentará una propuesta a este Organismo**

En virtud de que varios miembros de Consejo Directivo requieren atender asuntos inherentes a Grados y demás, se suspende la sesión de Consejo Directivo, resolviendo retomar la sesión a las 13h30.

A las 13h30 se reanuda la sesión de Consejo Directivo, con la presencia de los miembros con los cuales se instaló.

**1.2** Lectura del oficio N° 21. AGTM.FMVZ, de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por la Dra. Gabriela Toro, Docente; quien, en contestación al Oficio RFMVZ-CD-SO17-536-2018, manifiesta que no se le ha hecho llegar éste, donde se le informa que en sesión ordinaria de Consejo Directivo de 01 de agosto de 2018, por ausentarse del País para realizar estudios de posgrado en Argentina, se le designa al Dr. Sergio Chacha como responsable del Laboratorio de Patología; sin embargo de esto, las autoridades de la Facultad le aseguraron que seguiría a cargo del laboratorio; pero si la decisión de Consejo Directivo se mantiene en designar al Dr. Sergio Chacha como encargado del Laboratorio, la doctora Toro se niega a seguir siendo responsable del mismo, así como de los bienes y equipos que existen en el Laboratorio, aclarando que no es un ataque personal hacia el Dr. Sergio Chacha.

**Se resuelve por unanimidad:**

- a) **Ratificar la resolución de Consejo Directivo de 1º de agosto de 2018, con la cual se designa responsable del Laboratorio de Patología al Dr. Sergio Chacha, mientras la Dra. Gabriela Toro, se encuentre con licencia para cursar estudios de Doctorado. El Dr. Chacha además, deberá:**
  - **Realizar el seguimiento y continuidad a los proyectos que vienen desarrollándose en el Laboratorio.**
  - **Mantener las actividades de vinculación y pasantías, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio**
  - **Presentar el informe respectivo, una vez culminado el encargo del Laboratorio.**
  
- b) **Disponer se realice la respectiva entrega – recepción de bienes.**

**1.3** Mediante oficio N° 021-FMVZ-RCP-2018, de fecha 24 de julio del 2018, el Dr. Jorge Grijalva, Presidente del Consejo de Posgrado, remite la documentación conocida en sesión ordinaria de Consejo de Posgrado del 19 de julio de 2018, al Consejo Directivo respecto a la denuncia presentada por la señorita Karina Liliana Obando Velasco, estudiante de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola, en contra del Dr. Richar Rodríguez, Profesor del módulo de Epidemiología, para conocimiento y gestión correspondiente.

**Luego de un análisis de la denuncia por parte de los señores Miembros de Consejo Directivo, de conformidad a lo que establece el Art. 13 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios de la Universidad Central que dice: “En caso de que un docente o estudiante se considere afectado por un acto, hecho u omisión que consten dentro de la Ley Orgánica de Educación y el Estatuto Universitario, presentará su denuncia escrita al decano y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad. // Si el**

**caso amerita, o a petición del afectado, se trasladará en el término de 48 horas al señor Rector, con la información o documentación pertinente para el trámite respectivo”, resolvió por unanimidad:**

**Remitir la denuncia y demás documentación de respaldo al señor Rector, con la finalidad de que se sirva disponer el trámite legal correspondiente.**

**1.4** Mediante comunicación de fecha 06 de agosto del 2018, el Dr. Renán Mena Pérez, Docente, solicita, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato de Beca y Devengamiento para el Programa Doctoral (PhD) en Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la disminución del 75% de su carga académica del tiempo de dedicación, debido a la exigencia en tiempo y nivel científico que requiere para realizar su tesis de investigación. Adicionalmente presenta el Informe de Actividades del período presencial de estudios del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, en la ciudad de Lima-Perú.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el porcentaje de disminución de carga horaria al Dr. Renán Mena, docente de la Facultad, en base a la programación académica de la Facultad, aprobada por Consejo Directivo.**

**1.5** Mediante comunicación de fecha 06 de agosto del 2018, el MVZ Byron Puga Torres, Docente, solicita, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato de Beca y Devengamiento para el Programa Doctoral (PhD) en Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la disminución del 75% de su carga académica del tiempo de dedicación, debido a la exigencia en tiempo y nivel científico que requiere para realizar su tesis de investigación. Adicionalmente presenta el Informe de Actividades del período presencial de estudios del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, en la ciudad de Lima-Perú.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el porcentaje de disminución de carga horaria al Dr. Byron Puga Torres, docente de la Facultad, en base a la programación académica de la Facultad, aprobada por Consejo Directivo.**

**1.6** Mediante comunicación de fecha 06 de agosto del 2018, el Francisco de la Cueva Jácome, Docente, solicita, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato de Beca y Devengamiento para el Programa Doctoral (PhD) en Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la disminución del 75% de su carga académica del tiempo de dedicación, debido a la exigencia en tiempo y nivel científico que requiere para realizar su tesis de investigación. Adicionalmente presenta el Informe de Actividades del período presencial de estudios del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, en la ciudad de Lima-Perú.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el porcentaje de disminución de carga horaria al Dr. Francisco De la Cueva Jácome, docente de la Facultad, en base a la programación académica de la Facultad, aprobada por Consejo Directivo.**

**1.7** Mediante correo electrónico de 08 de agosto de 2018, y en contestación a oficio N° RFMVZ-CD-SO17-547-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, la MVZ María Susana Gallo Díaz, Docente, envía al Ing. Jorge Grijalva, Subdecano el archivo correspondiente al avance de su proyecto a la fecha, recalando que hará llegar el documento definitivo cuando haya sido aprobado por la Universidad de la Plata.

**Se resuelve por unanimidad, proceder al registro del documento presentado por la Dra. Susana Gallo, docente de la Facultad, correspondiente al avance del perfil de proyecto de tesis, a ser realizado como parte de su programa doctoral en la Universidad Nacional de La Plata – Argentina, como justificativo de la reducción del 50% de carga horaria semestre 2018-2018.**

**1.8** Mediante documento de fecha 01 de agosto de 2018, la Dra. María Inés Baquero, Docente, remite el proyecto de tesis de Doctorado “Determinación de Perfiles de Resistencia a los Antimicrobianos de Importancia Crítica en Cepas de *Escherichia coli* y *Enterococcus* spp. Aislados de Pinzones Terrestres (*Geospiza* spp) de la Isla Santa Cruz en Galápagos”, realizado durante el semestre que contó con reducción de carga horaria.

**Se resuelve por unanimidad, proceder al registro del documento presentado por la Dra. María Inés Baquero, docente de la Facultad, correspondiente al proyecto de tesis de Doctorado “Determinación de Perfiles de Resistencia a los Antimicrobianos de Importancia Crítica en Cepas de *Escherichia coli* y *Enterococcus* spp. Aislados de Pinzones Terrestres (*Geospiza* spp) de la Isla Santa Cruz en Galápagos”, a ser realizado como parte de su programa doctoral en la Universidad Nacional de La Plata – Argentina, como justificativo de la reducción del 50% de carga horaria semestre 2018-2018.**

**1.9** El Dr. Richar Rodríguez, Coordinador de la Comisión de ACE, mediante oficio N° 02-CACE-FMVZ, de fecha 3 de agosto de 2018, ante la expectativa de la acreditación de la carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria por parte del CEACCES, manifiesta que la Facultad debería realizar un programa de seguimiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes, y propone la implementación de una plataforma virtual de evaluación continua para los estudiantes de la Facultad, para lo cual adjunta un protocolo de implementación.

**Se resuelve por unanimidad**

- a) Aprobar la propuesta para la implementación de una plataforma virtual de evaluación continua para los estudiantes de la Facultad.**
- b) Manifiestar el respaldo de Consejo Directivo para el cumplimiento de las actividades propuestas por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.**
- c) Solicitar al Dr. Richar Rodríguez, prepare la agenda y cronograma de trabajo para ejecutar esta iniciativa de relevancia para la Facultad.**

**1.10** Se da lectura de las siguientes peticiones:

**1.10.1** Documento de fecha 07 de agosto de 2018, la señorita Cristina Elizabeth Ulcuango Caguango, alumna de la Facultad de Medicina Veterinaria en la Universidad Estatal de Bolívar, apela la resolución dada en oficio N° 136/DC/FMVZ, de fecha 26 de julio de 2018, suscrito por la MVZ María Revelo, Directora de Carrera Encargada, que niega la solicitud de cambio de Universidad a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**1.10.2.** Señor Gómez Rocha Steven Alexander, estudiante del tercer semestre de la carrera de Ingeniería Matemática UCE, mediante documento de fecha 06 de agosto de

2018, apela la resolución dada en oficio N° 140/DC/FMVZ, de fecha 26 de julio de 2018, que niega la solicitud de cambio de Carrera a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia UCE.

Se da lectura de la Disposición Vigésima del Reglamento de Régimen Académico que determina:

*“Quienes estén cursando estudios superiores y decidan cambiarse de carrera o de IES, se sujetarán a las siguientes normas:*

*a) Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de la misma IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos un periodo académico ordinario y haya aprobado todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios del correspondiente periodo, de las cuales al menos una pueda ser homologada, en la carrera receptora.*

*b) Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de diferente IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos dos periodos académicos y haya aprobado asignaturas, cursos o sus equivalentes, que puedan ser homologadas.*

*c) Un estudiante podrá cambiarse de una carrera de una IES particular a una IES pública, siempre que rinda el Examen Nacional de Nivelación y Admisión y obtenga el puntaje requerido para la carrera receptora.*

*Para los cambios de carrera las IES deberán considerar la disponibilidad de cupos, el derecho a la movilidad de los estudiantes y las disposiciones del Reglamento para garantizar la gratuidad en las IES públicas”.*

La norma antes invocada establece que, para el cambio de carrera de una IES particular a una IES pública, deben rendir el Examen Nacional de Nivelación y Admisión y obtenga el puntaje requerido para la carrera receptora; no así, para los cambios de carrera dentro de la misma IES pública o entre IES públicas.

**Con estos antecedentes, este Organismo resuelve por unanimidad, elevar a consulta a la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador, con la finalidad de que se sirva informar si: ¿Es factible aprobar peticiones de cambios carrera dentro de la Universidad Central, así como, cambios de carrera de otras Universidades públicas, cuyos aspirantes no cuenten con el puntaje del Examen Nacional de Nivelación y Admisión requeridos?**

Siendo las 15H00, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.

  
Dr. Eduardo Aragón Vásquez  
DECANO

  
Dra. Dolores Pullas Centeno  
SECRETARIA ABOGADA

DPC.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
Consejo Directivo, sesión de ... 06 SET. 2018.  
Resolución: Aprobado

  
SECRETARIO - ABOGADO

